



REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN DE BECAS -2026

ARTÍCULO I: Marco Legal

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del DFL N° 2, de 1996, del Ministerio de Educación sobre Subvención del estado a Establecimientos Educativos, D.o.: 28.11.1998 y lo preceptuado por el artículo 2, N° 6 de la Ley N° 19.532, D.O.: 17.11.1997 sobre Régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y Normas para su aplicación, se establece el siguiente Reglamento Interno de Asignación de Becas para Colegio Aliwe College, destinado a sus estudiantes que, cumpliendo con los requisitos que en este mismo Reglamento se señalan, puedan eximirse total o parcialmente del pago de los cobros mensuales por colegiatura.

ARTÍCULO II: De las Becas

2.1 La duración de la beca será de un año escolar y terminará el 31 de diciembre de cada año escolar. Los padres que lo necesiten, pondrán volver a postular al año siguiente.

2.2 El total de fondo de becas a entregar está normado en la ley n° 19.532 del 17/11/1997 del ministerio de educación, en su artículo 2, en los números 5, 6 y 8 que modifica el DL n° 19.247/93 art 24.

Los alumnos que postulen y califiquen como Vulnerables (Preferentes), tendrán la primera prioridad en la asignación de becas y el monto de ésta será igual o inferior al 100% de la colegiatura, según lo establece la ley. Quedarán incluidos dentro del 15% de alumnos vulnerables exigidos por la ley.

Si no se logrará completar las vacantes de becas con el 15% de alumnos vulnerables (preferentes), el resto de los fondos de becas se asignará de acuerdo a este reglamento ajustándose al DTO 196/05 según antecedentes presentados (CAS) e informe socioeconómico de una asistente social. La que podrá ser igual o inferior al 100% de la colegiatura, hasta completar el monto asignado para la beca de financiamiento compartido.

ARTÍCULO III: Asignación de la Beca:

- Ser alumno Preferente.
- Hijos de funcionarios del colegio.
- Condición de salud grave o debilitante del apoderado o algún integrante del grupo familiar.
- Tener uno o más hijos en el colegio.
- Notas del alumno.

ARTÍCULO IV: Los Requisitos para Postular

Este año las postulaciones se realizarán a través de formulario de beca escolar y se recibirán documentos de forma física.



Colegio Aliwe College R.B.D 16770-3
Av. Galvarino 2081 Sector Escuadrón, Coronel
www.aliwecollege@gmail.com

- Tener la calidad de alumno regular del establecimiento Aliwe College al momento de la postulación.
- Presentar la solicitud y la documentación indicada en el art. V de este reglamento.
- Entregar un certificado del Registro Social de Hogares
- Entregar un informe socioeconómico de una asistente social.
- Para hacer efectiva la postulación se debe estar al día con los pagos de la colegiatura.

ARTÍCULO V: Documentación Obligatoria que debe Adjuntar a la Postulación.

Todos los postulantes, deberán presentar el formulario de Beca escolar y adjuntar todos los antecedentes que a continuación se indican.

- El solicitante deberá adjuntar una carta, dirigida al Presidente de la Comisión Beca (sostenedor), explicando los motivos por los cuales necesita el beneficio de beca.
- Entregar un certificado del Registro Social de Hogares.
- Entregar un informe socioeconómico de una asistente social.
- 3 Última liquidación de sueldo del padre, madre o tutor legal según corresponda al jefe de hogar.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad, por ambos lados, de todos los integrantes del grupo familiar incluido el estudiante y menores de edad, si el estudiante y los menores de edad no cuentan con su cedula de identidad se debe adjuntar certificados de nacimiento de los menores que conforman el grupo familiar.
- Documento que indique bajo que condición el grupo familiar habita la vivienda ya sea propia (adjuntar Certificado de Avalúo Fiscal o comprobante de pago de dividendo o crédito hipotecario) o arrendada (adjuntar contrato de arriendo o comprobante de pago de arriendo).
- Certificado último 12 meses AFP del padre, madre o tutor legal según corresponda al jefe de hogar.
- Certificado de alumno vulnerable (preferente), se descarga en la plataforma <https://certificados.mineduc.cl>
- Adjuntar informe médico en caso de enfermedad del alumno o de los integrantes de grupo familiar, si corresponde.
- Otros documentos que pudieran considerar necesario para la postulación.

NOTA: Es necesario que se adjunten los antecedentes de ambos padres del alumno postulante. Si ninguno de los padres es el sostenedor económico del alumno postulante a beca, entonces

Reglamento de Becas Periodo Escolar 2026



Colegio Aliwe College R.B.D 16770-3
Av. Galvarino 2081 Sector Escuadrón, Coronel
www.aliwecollege@gmail.com

se requerirán los antecedentes de la persona que este sosteniendo económicamente el hogar, junto a los antecedentes de los padres del postulante.

ARTÍCULO VI: Periodo de Postulación:

El período de retiro de formulario de Becas para el periodo 2026, estará disponible en establecimiento entre el **13 de octubre 2025 hasta el 21 de noviembre de 2025** en los siguientes horarios: **lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y 15:00 a 16:30 hrs.**

ARTÍCULO VII: La Recepción de la Solicitud:

La recepción de documentos será entre el lunes 17 de noviembre hasta el viernes 21 de noviembre de 2025, en horario será de 9:00 a 13:00 horas y 15:00 a 16:30 hrs, con la encargada de recepción de becas del establecimiento educacional.

Al momento de la recepción se revisará la documentación, y tiene que estar completa para su ingreso al sistema de beca Aliwe College.

No se recibirán solicitudes fuera de plazo establecido.

El padre o apoderado tendrá que firmar la recepción de la postulación.

ARTÍCULO VIII: Selección de los Becarios.

Para la designación de las becas, se crea una Comisión de Becas integrada por:

- Directora del establecimiento, o quien la represente.
- Representante Legal de la Corporación Educacional Aliwe.
- Representante del equipo de Administración de Aliwe College.

Sólo se otorgará una beca por grupo familiar. Las condiciones socioeconómicas y la selección de los beneficiarios serán calificadas y verificadas, respectivamente por un equipo compuesto por; el sostenedor, el director(a), orientador y/o profesor(a) jefe del colegio. Los alumnos beneficiarios de esta beca se entenderán incluidos en el porcentaje de 15 % obligatorio de vulnerabilidad (preferente).

La beca tendrá vigencia sólo mientras las circunstancias del grupo familiar lo ameriten, siendo obligación de los padres informar cualquier cambio en su situación socioeconómica.

El colegio reevaluará el beneficio otorgado al inicio del segundo semestre del año escolar respectivo.

ALIWE COLLEGE se reserva el derecho de verificar en terreno la documentación presentada.

ARTÍCULO IX: Procedimiento de Asignación.

Para postular a la beca, el solicitante deberá presentar los antecedentes dentro del plazo que el establecimiento fije, el cuál será comunicado oportunamente en la página WEB del colegio y mediante una circular enviada vía correo electrónico, informando de forma adecuada en el establecimiento y/o en otro medio que estime expedito.

El proceso de postulación será revisado por una comisión de Becas, la cual analizará los antecedentes entregados y, si los postulantes cumplen con los requisitos establecidos, conformará una nómina de beneficiarios de la beca para ese año.

Reglamento de Becas Periodo Escolar 2026



Colegio Aliwe College R.B.D 16770-3
Av. Galvarino 2081 Sector Escuadrón, Coronel
www.aliwecollege@gmail.com

El resultado del proceso, se comunicará la última semana de marzo del 2026 por correo electrónico, el cual el padre, madre o tutor legal debe responder con acuso de recibo, cabe señalar que es de responsabilidad del apoderado tener actualizado su correo electrónico en el establecimiento Educacional).

Excepcionalmente el director(a) de ALIWE COLLEGE podrá admitir solicitudes en el transcurso del año escolar si se trata de situaciones especiales imprevistas y críticas, debidamente acreditadas, las cuales se someterá, a consideración de la Comisión de Becas.

ARTÍCULO X: La Pérdida del Beneficio

Serán causales de pérdida del beneficio las siguientes:

- a) La pérdida de la calidad del alumno regular.
- b) La falsificación o adulteración de los antecedentes presentados, debidamente comprobada.
- c) La renuncia al beneficio.
- d) El cambio de las condiciones socioeconómicas del grupo familiar que amerite la pérdida de la beca.
- e) La omisión de la obligación de informar cambio en las condiciones socioeconómicas del grupo familiar al colegio.

ARTÍCULO XI: La Publicidad

Un ejemplar del presente Reglamento de Becas se encontrará permanentemente a disposición de los padres y apoderados y alumnado, en secretaría del establecimiento y en la Página Web del colegio www.aliwecollege.cl

Copia del Presente Reglamento Interno de Becas, se entregará en el Departamento Provincial de Educación correspondiente, teniéndose dicho ejemplar como auténtico para todos los efectos legales. Además, está integrado en el reglamento interno. Las modificaciones que se introduzcan al presente reglamento, sólo tendrán efecto, una vez que éstas hayan sido comunicadas a dicho Departamento.

Coronel, octubre 2025

Reglamento de Becas Periodo Escolar 2026